



DECRETO N°

1806

TEMUCO,

26 DIC 2022

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 119 de fecha 20.12.2022 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 20.12.2022 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL SAMSTORE LIMITADA  
Rut : 76.149.465-1  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-25090  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS PARA EL HOGAR.  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL 3058  
Rol Avalúo : 01377-0016  
N° Caducación : 535.

2619468.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**J A I M E G A R C Í A S I L V A**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**M A U R I C I O C R U Z C O F R É**  
**A L C A L D E (S)**



MARV/HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.